



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 ESCRITURA NUMERO M I L TREINTA Y SIETE (No. 1037).
 2 En la ciudad de
 3 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE San Francisco de
 4 ESTATUTOS DE LA COMPANIA Quito, capital
 5 INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA de la República
 6 DE: S/. 27'000.000,00 del Ecuador, hoy
 7 HASTA: S/. 80'000.000,00 día miércoles,
 8 S/. 53'000.000,00 catorce (14) -
 9 de O c t u b r e
 10 de mil novecientos oventa y siete, ante mí, Doctor
 11 Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto de
 12 este Cantón, comparecen: el señor Giuseppe Guerini Ca
 13 sari, a nombre y en representación de la Compañía IN-
 14 DUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA. C. LTDA., en su calidad
 15 de Gerente General y debidamente autorizado por las
 16 Juntas Generales de socios de la Compañía, conforme
 17 lo acreditan los documentos habilitantes que se acom-
 18 pañan a esta escritura. El compareciente es italiano, co-
 19 nocedor del castellano,; domiciliado en esta ciudad,
 20 mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obli-
 21 garse a quien de conocer doy fe; y, dice: Que Eleva a
 22 escritura pública la minuta que me entregó cuyo tenor
 23 es el siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase
 24 elevar a escritura pública la siguiente minuta: P R I
 25 M E R A: OTORGANTE.- Concorre al otorgamiento del pre
 26 sente instrumento Giuseppe Guerini Casari a nombre y
 27 en representación de la Compañía INDUSTRIA PIOLERA PON
 28 TE SELVA C. LTDA.: En su calidad de Gerente General y



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 debidamente autorizado por las juntas generales de so -
2 cios de la Compañía, conforman lo acreditan los documentos

3 que se acompañan. S E G U N D A: ANTECEDENTES.- 1.- IN-
4 DUSTRIA PLOERA PONIE SELVA C. LTDA.; se constituyó como
5 una Sociedad Anónima mediante escritura pública otorgada
6 el doce de agosto de mil novecientos sesenta y tres an-
7 te el Notario Mario Zambrano, inscrita en el Registro -
8 Mercantil el veinte y dos de los mismos mes y año. El ca-
9 pital social fue fijado en la suma de DOSCIENTOS MIL SU-

10 CRES. 2.- La compañía se transformo en una de Reponsabi-
11 lidad Limitada mediante escritura pública otorgada el
12 veinte y tres de abril de mil novecientos sesenta y cin-
13 co ante el Notario Doctor Cristóbal Guarderas, inscrita
14 el treinte de los mismos mes y año, aumentando al pro-
15 pio tiempo su capital social hasta la suma de CUATROCIE-
16 TOS MIL SUCRES. 3.- Posteriormente la compañía ha reali-

17 zado varios aumentos de capital y Reformas de Estatutos,
18 el último de los cuales tuvo lugar el doce de junio de
19 mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Vigésimo
20 Cuarto del Cñtón Quito, inscrita en el Registro Mercan-
21 til el quince de agosto del mismo año, con el cual el

22 Capital Social quedó fijado en la suma de VEINTE Y SIETE
23 MILLORES DE SUCRES. 4.- Las Juntas Generales Universa -
24 les de Socios reunidas el diez de abril y el treinta -
25 (30) de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, por
26 unanimidad resolvieron efectuar un aumento de capital
27 y Reformar los Estatutos Sociales. T E R C E R A: AUMEN-
28 TO DE CAPITAL.- El otorgante del presente instrumento,



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 en la calidad que acredita y debidamente autorizado pa-
 2 ra ello expresa que **INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA C.**
 3 **LTDA.** Aumenta su capital en la suma de **CINCUENTA Y TRES**
 4 **MILLONES DE SUCRES** que sumados al Capital actual lo fi-
 5 jan en la suma de **OCHENTA MILLONES DE SUCRES**, dividido
 6 en **OCHENTA MIL (80.000)** participaciones sociales de **UN**
 7 **MIL SUCRES** de valor cada una. Con el procedimiento se-
 8 guido para el Aumento de Capital y la Reforma Estatuta-
 9 ria constan en detalle, en las actas de Junta General
 10 que aprobaron esos actos, el otorgante eleva a escritu-
 11 ra pública una copia certificada de dichas actas. **ACTA**
 12 **DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA**
 13 **"INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA C. LTDA"**. En la ciudad de

14 Quito, el día de hoy, diez de abril de mil novecientos
 15 ochenta y siete, a las diecisiete horas, en las ofici-
 16 nas de ma Compañía **INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA C. LTDA**
 17 ubicadas en la calle Guarumos y seis de diciembre s/n
 18 de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía se-
 19 ñores: Giovanni Guerini Signorini, Guiseppi Guerini Ca-
 20 sari y Battista Guerini Casari quienes representan la
 21 totalidad del Capital Social según el siguiente deta-
 22 lle:



CAPITAL		
SOCIO	SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
Giovanni Guerini S.	2'700.000,00	2.700
Guiseppi Guerini C.	12'150.000,00	12.150
Battista Guerini C.	12'150.000,00	12.150
TOTAL	27'000.000,00	27.000

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 Los asistentes al amparo de lo dispuesto en los Artícu-
 2 los ciento veinte y uno y doscientos ochenta de la Ley
 3 de Compañías, en forma unánime, convienen en constituir
 4 se en Junta General Universal para conocer y resolver
 5 sobre el siguiente asunto: AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
 6 MA DE ESTATUTOS. El señor Presidente de la Compañía se-
 7 ñor Battista Guerini, ante el pedido unánime de los -
 8 asistentes declara instalada la reunión y pide que se
 9 entre a conocer el asunto propuesto. Actúa como Secre-
 10 tario el Gerente General, el señor Guiseppe Guerini. -
 11 Al tratar sobre el único punto del orden del día, el
 12 señor presidente concede el uso de la palabra al señor
 13 Gerente General, quien manifiesta que dentro de los pla-
 14 nes de expansión de la empresa y por requerimiento de
 15 la entidades financieras con las que opera la Compañía,
 16 resulta indispensable realizar un aumento de capital pa-
 17 ra que este alcance la suma de OCHENTA MILLONES DE SU-
 18 CRES, es decir un incremento neto de CINCUENTA Y TRES
 19 MILLONES DE SUCRES. Que la Compañía cuente con recur-
 20 sos suficientes para el efecto, según el siguiente deta-
 21 lle: -----
 22 - Superávit por revalorización de activos ✓ S/. 43'544.822,35
 23 - Reserva Legal ✓ S/. 6'293.923,88
 24 - Reservas Facultativas ✓ S/. 3'161.253,77
 25 - SUMA ✓ S/ 53'000.000,00
 26 Indica el señor Gerente General que ha elaborado un -
 27 cuadro que contiene en forma clara y precisa la metodo-
 28 logía a seguirse para el aumento de capital que propone



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 y que lo somete a consideración de los asistentes. In
 2 dica finalmente que debe ser aprobada su moción, será
 3 menester reformar el artículo quinto de los Estatutos
 4 sociales y autorizarle para otorgar la correspondiente
 5 escritura pública. La Junta luego de analizar las pro-
 6 puestas presedentes, por unanimidad resuelve: 1 Ele-
 7 var el Capital Social de la Compañía en la suma de
 8 CINCUENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 53'000.000,00)
 9 que los señores socios suscriben y pagan en la forma
 10 indicada en el cuadro elaborado por el señor Gerente
 11 General y que firmado por todos ellos se anexa como par-
 12 te la presente acta. 2 Autorizar al señor Gerente Gene-
 13 ral para que en el evento de que por razones contables
 14 fuere necesario algún ajuste en los rubros al ser capi-
 15 talizados, utilice en el monto que fuere necesario, re-
 16 cursos provenientes de las reservas facultativas o de
 17 las reservas no gravables, de tal manera que el aumen-
 18 to de capital, por la suma de CINCUENTA Y TRES MILLO-
 19 NES. se realice sin inconvenientes. 3 Reformar el artí-
 20 culo quinto de los estatutos sociales, el mismo que en
 21 adelante dirá: "Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL.- El Ca-
 22 pital Social de la Compañía es de OCHENTA MILLONES DE
 23 SUCRES (S/. 80'000.000,00) dividido en OCHENTA MIL par-
 24 ticipaciones sociales de UN MIL SUCRES de valor cada
 25 una". 4 Autorizar al Gerente General de la Compañía -
 26 otorgar la escritura pública que formalice las deci-
 27 siones presedentes y gestionar su aprobación y perfec-
 28 cionamiento. Por concluído el tratamiento del asunto



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 Para el que se constituyó la Junta General, el señor pre
 2 sidente dispone que se de un receso para redactar el ac-
 3 ta. Hecho esto, se da lectura del presente documento el
 4 mismo que es aprobado en forma unánime, el fe de lo cual
 5 lo suscriben todos los asistentes (f) Giovanni Guerini
 6 S.; (f) Battista Guerini C.; Presidente: (f) Guiseppe
 7 Guerini C., Gerente General, Secretario. Es fien copia
 8 del original. CERTIFICO.- (f) Guiseppe Guerini C., Geren

9 te General-Secretario.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVER-
 10 SAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "INDUSTRIA PIOLERA PONTE

11 SELVA C. LTDA". En la ciudad de Quito, el día de hoy, -
 12 treinta de mayo de mil novecientos ochenta y siete a las
 13 catorce horas, en las oficinas de la Compañía INDUSTRIA
 14 PIOLERA PONTE SELVA C.LTDA.; ubicada en la calle Guar-
 15 mos y seis de diciembre s/n de esta ciudad, se reunen
 16 los socios de la compañía señores: Giovanni Guerini Sig-
 17 norini, Guiseppe Guerini Casari y Battista Guerini Casa-
 18 ri, quienes representan la totalidad del capital social,
 19 según el siguiente detalle:

20 CAPITAL

21 SOCIO	SUCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
22 Giovanni Guerini S.	2'700.000	2.700
23 Guiseppe Guerini C.	12'150.000	12.150
24 Battista Guerini C.	12'150.000	12.150
25 TOTAL	27'000.000	27.000

26 Los asistentes al amparo de lo dispuesto en los artícu-
 27 los ciento veinte y uno y doscientos ochenta de la Ley
 28 de Compañías, en forma unánime, conviene en constituir-



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 se en Junta General Universal para conocer y resolver
2 sobre el siguiente asunto: **REAJUSTES CONTABLES Y RATI-**
3 **FICACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**
4 El señor Presidente de la Compañía señor Battista Gue-
5 rini, ante el pedido unánime de los asistentes, declara
6 instalada la reunión y pide que se entre a conocer el
7 asunto propuesto. Actúa como secretario el Gerente Ge-
8 neral señor Guiseppe Guerini. Al tratar sobre el único
9 punto del orden del día, el señor presidente concede
10 el uso de la palabra al señor Gerente General, quien
11 manifiesta que dentro del trámite de aumento del capi-
12 tal de la Compañía se ha podido establecer un error de
13 contabilización en lo consernientes a las reservas le-
14 gal y facultativa, por cuanto la Compañía destinaba un
15 diez por ciento de las utilidades líquidas para la pri-
16 mera en lugar de un cinco por ciento que determina la
17 Ley por lo que es necesario realizar el ajuste conta-
18 ble necesario. La Junta General acoge lo expresado por
19 el señor Gerente General y resuelve que se reajusten
20 las indicadas cuentas de la Compañía en la siguiente
21 forma: De la reserva legal se debitará el exceso de
22 UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS
23 ~~SESENTA~~ **CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (S/.18154.570,69)**
24 y ese mismo valor se acreditara a la reserva facultati-
25 va. Indica el señor Gerente General que como consecuen-
26 cia de la modificación aprobada será necesario también
27 cambiar la fuente de los recursos que iban a ser utili-
28 zados en el aumento de capital ya aprobados anteriormen-



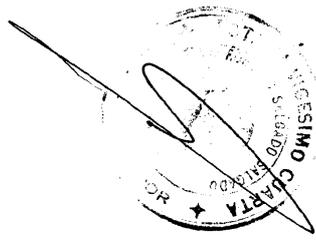
Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 te. La Junta General, luego de analizar la propuesta del
2 señor Gerente General, reitera la resolución de aumen-
3 tar el capital y Reformar los Estatutos tomada el diez
4 de abril de mil novecientos ocnenta y siete y dispone
5 que ese acto se realice con los siguientes recursos: -

6	- Superávit por revalorización de activos	S/ 43'544.822.35
7	- Reserva Legal	S/ 5'139.353,19
8	- Reservas Facultativas	S/ 4'315.824.46
9	SUMA	53'000.000,00

10 Indica el señor Gerente General que ha elaborado un cua-
11 dro modificatorio que contiene la distribución del au-
12 mento del capital, con las enmiendas resueltas en esta
13 Junta y que sustituye al anterior, el cual es sometido
14 a la consideración de los señores socios y aprobado por
15 todos ellos. Finalmente la Junta autoriza a la Junta
16 General de la Compañía otorgar la escritura pública de
17 aumento de capital y gestionar su aprobación y perfec-
18 cionamiento. Por concluído el tratamiento del asunto
19 para el que se constituyó la Junta General, el señor
20 presidente dispone que se de un receso para redactar
21 el acta. Hecho esto se da lectura del presente documen-
22 to el mismo que es aprobado en forma unánime, en fe de
23 lo cual lo suscriben todos los asistentes: (f) Giovanni
24 Guerini S., (f) Battista Guerini C., Presidente; (f)
25 Guiseppe Guerini C., Gerente General, Secretario. Es
26 fiel copia del original que reposa en los libros de la
27 Compañía. CERTIFICO: (f) Guiseppe Guerini C. Gerente
28 General- Secretario. - - - - -

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL INDUSTRIA PLOLERA PONTE SELVA C. LTDA.



SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL PAGADO			CAPITAL TOTAL
		AUMENTO	SUPERAVIT	RESERVA LEGAL	RES. FACULT.		
Giovanni Guerini	2.700.000	5.300.000	4.354.482,23	513.935,31	131.582,46	8.000.000	
Battista Guerini	12.150.000	23.850.000	19.595.170,06	2.312.708,94	942.121,00	36.000.000	
Giuseppe Guerini	12.150.000	23.850.000	19.595.170,06	2.312.708,94	942.121,00	36.000.000	
TOTALES	27.000.000	53.000.000	43.544.822,35	5.139.353,19	4.315.824,46	80.000.000	

1 C U A R T A: DECLARACIONES FINALES.- El otorgante final

2 mente declara: 1 Que todos los socios de la Compañía
3 tienen la calidad de inversionistas nacionales, confor
4 me se desprende de las declaraciones expedidas por el
5 Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca
6 que se agrega. 2 Que en el aumento de capital de la Com-
7 pañía todos y cada uno de los socios hicieron uso de su
8 derecho preferente y proporcional para la suscripción
9 y pago del aumento de capital. 3 que para la celebración
10 de las Juntas Generales que aprobaron el aumento de ca-
11 pital y la reforma de estatutos se cumplieron los requi-
12 sitos legales pertinentes.

13 Q U I N T A: DOCUMENTOS HABI-
LITANTES.- Se acompañan los siguientes documentos habi-

14 litantes: 1 El nombramiento debidamente inscrito del Ge-
15 rente General de la Compañía. 2) las autorizaciones otor-
16 gadas por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integra-
17 ción y pesca referidas anteriormente; y, 3 una copia -
18 certificada de la cédula tributaria de la Compañía. Un

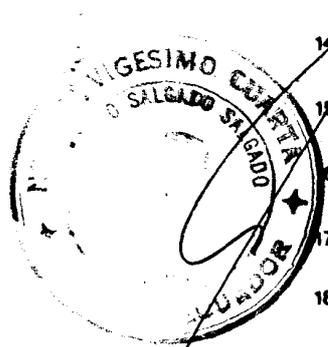
19 Agregue señor Notario, las restantes cláusulas formales
20 necesarias para la validez de esta escritura" (HASTA

21 AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública
22 con todo su valor legal y que el otorgante la acepta
23 en todas y cada una de sus partes, la misma que esta
24 firmada por el señor doctor Miguel Andrade Varela, afi-
25 liado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el Número
26 novecientos setenta y cuatro) Se agrega como documen-
27 to habilitante la Protocolización del Nombramiento de
28 Gerente General de Industria Píolera Ponte Selva. 0--Pa



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 ra la celebración de la presente escritura se observaron
2 los preceptos legales del caso: y, leída que fue al com-
3 parcente íntegramente por mí, el notario, se ratifica
4 en ella y firma conmigo, en unida de acto de todo lo -
5 cual doy fe.-(firmado), Giuseppe Guerini.- Señor Giuseppe
6 Guerini Casari, Gerente General de Industria Piolera Pon-
7 te Selva Cia. Ltda. Cédulas: Ciudadanía diecisiete cero
8 doscientos cuarenta y nueve mil once - nueve.- Tributa-
9 ria cero cuatro mil trescientos cuarenta y tres.- Tribu-
10 taria de la compañía: cero cuatro mil trescientos cua-
11 renta y dos.- Registro Unico de Contribuyentes diecisie-
12 te nueve cero cero dos uno uno tres cero cero uno.
13 El notario, (firmado) Salgado R. Doctor Roberto Salgado
14 Salgado, Notario - Abogado.- DOCUMENTO HABILITANTE.-
15 "PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL OTOR-
16 JALO POR LA COMPAÑIA INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA CIA.
17 LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR GIUSEPPE GUERINI CASARI. Señor
18 Giuseppe Guerini Casari.- Ciudad.- Estimado señor: Me
19 es grato participarle que la Junta General Extraordina-
20 ria Universal de socios de la Compañía INDUSTRIA PIOLERA
21 PONTE SELVA CIA. LTDA., celebrada el once de mayo de mil
22 novecientos ochenta y cuatro, tuvo el acierto de desig-
23 narle a usted como Gerente General de la misma por el
24 término de tres años conforme lo dispone el artículo dé-
25 cimo quinto; entre sus atribuciones consta la represen-
26 tación legal, judicial y extrajudicial de la compañía,
27 según se desprende del artículo Décimo Séptimo del Es-
28 tatuto Social.- INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA CIA. LTDA



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 se constituyó el doce de agosto de mil novecientos sesen-
2 ta y tres, ante el Notario Tercero del cantón Quito, ins-
3 cribiéndose en el Registro de la Propiedad el veintidós
4 de agosto del mismo año.- El veintitrés de abril de mil
5 novecientos sesenta y cinco ante el Notario Sexto del -
6 cantón Quito, se otorgó la escritura de Transformación -
7 a una compañía limitada, y el aumento de capital.- Se -
8 inscribió el ocho de abril de mil novecientos sesenta y
9 cinco; el once de agosto de mil novecientos ochenta y -
10 tres, se celebró la escritura de ampliación de plazo de
11 la compañía. El veintisiete de febrero de mil novecien-
12 tos ochenta y cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto del
13 cantón Quito se celebró la escritura de aumento de capi-
14 tal y codificación de estatutos que se inscribió el once
15 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. De usted,
16 atentamente, (firmado) Battista Guerini Casari, Presiden-
17 te de la Junta.- Acepto el Nombramiento de Gerente Gene-
18 ral de la Compañía INDUSTRIA PLOLERA PONTE SELVA CIA. -
19 LTDA. Quito, a quince de mayo de mil novecientos ochenta
20 y cuatro.- (firmado), Guiseppe Guerini C. Con esta fecha
21 queda inscrito el presente documento bajo el Número mil
22 novecientos uno del Registro de Nombramientos tomo ciento
23 quince.- Quito, a treinta de mayo de mil novecientos o-
24 chenta y cuatro.- Registro Mercantil.- El Registrador,
25 (firmado) Ilegible.- Hay un sello.- RAZON DE PROTOCOLI-
26 ZACION: A petición verbal de parte interesada, protocoli-
27 zo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría
28 Vigésimo Cuarta del cantón, a mi cargo, en esta fecha





NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

... en una hoja útil, el nombramiento que antecede. Quito,
 1 1984. f) Dr. Jorge Avceillas Rentería. (Hay
 2 un sello). - " MINISTERIO DEL ECUADOR. MICEIP. Resolución
 3 420. El Subsecretario de Comercio del MICEIP. EN USO
 4 de las facultades que le confieren los Decretos Supremos
 5 número 789, de once de septiembre de mil novecientos se-
 6 tenta y cinco, y 1875, de veintisiete de septiembre de
 7 mil novecientos setenta y siete; y, VISTOS el Decreto Su-
 8 pramo número 974, de treinta de junio de 1971, reforma-
 9 do mediante Decreto Supremo número 900-A, de diez de no-
 10 viembre de mil novecientos setenta y seis, la declara-
 11 ción número 420 de diecinueve de septiembre de mil nove-
 12 cientos setenta y ocho, efectuada por el señor Battista
 13 Guerini Casari, la solicitud y la documentación que re-
 14 posa en los archivos de este Ministerio. RESUELVE: AU-
 15 TORIZAR al señor Battista Guerini Casari, de nacionalidad
 16 italiana, residente en el Ecuador, en forma legal, se-
 17 gún lo ha demostrado fehacientemente poseedor de la Visa
 18 de Inmigrante, según Ley anterior, Registro número 209-
 19 305, para que invierta, con el carácter de inversionis-
 20 ta nacional en la constitución, aumentos de capital, com-
 21 pra de acciones, participaciones o derechos de compa-
 22 ñías constituidas o por constituirse en el Ecuador. El
 23 señor Battista Guerini Casari, que tendrá la calidad de
 24 inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tra-
 25 tamiento a los capitales extranjeros y sus Reformas, ha-
 26 rá uso de la presente autorización las veces que fuere
 27 necesario para lo cual en cada ocasión presentará copia
 28 protocolizada de esta Resolución conferida por Notario
Público. Disponer que la presente Resolución sea proto-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 colizada en una de las Notarías Públicas del País, COMUNI-
2 QUESE. Dado en Quito, a dos de octubre de mil noventa y
3 dos setenta y ocho.- (firmado) Milton Cevallos Rodríguez,
4 Subsecretario de Comercio e Integración. ✓ CERTIFICA: f)
5 Arturo Naranjo Cevallos, Dirección Nacional Administra-
6 tivo Financiero.--- RAZON DE PROTOCOLIZACION: Con esta
7 fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de
8 escrituras públicas de la Notaría Décimonovena, actual-
9 mente a mi cargo, la Resolución que antecede. Quito, a
10 veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y o-
11 cho.-EL NOTARIO, (firmado) Dr. Jorge Campos Delgado.-
12 Sigue un sello.--- Se otorgó ante mí, y, en fe de ello,
13 confiero esta CUARTA COPIA, firmada, y sellada, en Qui-
14 to, hoy, día martes, catorce de noviembre de mil novecien-
15 tos setenta y ocho.- El Notario, (firmado) Dr. Jorge Cam-
16 pos Delgado.- Sigue un sello.--- Es fiel compulsa del o-
17 riginal, el mismo que se halla agregado al protocolo de
18 escrituras públicas de la Notaría Vigésimocuarta del cen-
19 tón, a mi cargo. En fe de ello, confiero esta copia cer-
20 tificada, sellada y firmada, en Quito, a veintisiete de
21 febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. f) Doctor
22 Jorge Aycillas Rentería, Notario Vigésimocuarta del cen-
23 tón. Sigue un sello. ✓ Es fiel compulsa del documento
24 que antecede que consta del archivo de esta Notaría.
25 Lo Certifico, - ✓ El Notario, (firmado) Salgado R. Doctor
26 Roberto Salgado Salgado, Notario - ✓ Abogado.- (Hay un
27 sello en el que se lee: Notaria Vigésimo Cuarta. Quito
28 Ecuador. Dr. Roberto Salgado Salgado, N o t a r i o).-

REPUBLICA DEL ECUADOR. Ministerio de Industrias, Comercio e Integración.- RESOLUCION NUMERO 636. El Subsecretario de Comercio del Ministerio de Industrias, Comercio



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

merio del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración. EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos números 789, de once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, y 1875 de veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y siete; y, VISTOS el Decreto Supremo número 974, de treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo número 900-A de diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis, la Declaración número 421, de catorce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, efectuada por el señor Giuseppe Guerini Casari, la solicitud y documentación que reposa en los archivos de este Ministerio. RESUELVE: AUTORIZAR al señor Giuseppe Guerini Casari, de nacionalidad italiana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, según la Ley anterior, Registro número 48-743, para que invierta con el carácter de inversionista nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador. El señor Giuseppe Guerini Casari, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme el Régimen Común de Tratamiento a los capitales Extranjeros y sus reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público. DISPONER que



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 la presente Resolución sea protocolizada en una de las No-
2 tarías Públicas del País. COMUNIQUESE. Dado en Quito, a
3 dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho.- (P)
4 Milton Cevallos Rodríguez, Subsecretario de Comercio e
5 Integración.- CERTIFICA: (P) Arturo Naranjo Cevallos,
6 Director Nacional Administrativo Financiero.-- RAZON DE
7 PROTOCOLIZACION: Con esta fecha y en una foja útil, pro-
8 tocolizo en el Registro de escrituras públicas de la No-
9 taría Décimonovena, actualmente a mi cargo, la Resolu-
10 ción que antecede. Quito, a veinticuatro de octubre de mil
11 novecientos setenta y ocho.- EL NOTARIO, (firmado) Dr.
12 Jorge Campos Delgado.--- Se otorgó ante mí, y, en fe de
13 ello, confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada, en
14 Quito, hoy, día catorce de noviembre de mil novecien-
15 tos setenta y ocho. EL NOTARIO, (firmado) Dr. Jorge Cam-
16 pos Delgado.- Sigue un sello.- Es fiel COMPULSA del o-
17 riginal, el mismo que se halla agregado al Protocolo de
18 escrituras públicas de la Notaría Vigésimocuarta del can-
19 tón, a mi cargo. En fe de ello, confiero esta copia cer-
20 tificada, sellada y firmada, en Quito, a veintisiete de
21 febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.- (P) Doctor
22 Jorge Avelillas Rentería, Notario Vigésimocuarta del -
23 cantón. - Sigue un sello.- Es fiel compulsas del documen-
24 to que antecede que consta como habilitante en el Archivo
25 de esta Notaría. Lo Certifico. El Notario, (firmado)
26 Salgado R. Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Aboga-
27 do.- (Hay un sello que dice: Notaría Vigésimo Cuarta.
28 Quito - Ecuador. Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario).

RESOLUCION NUMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS. El Subsecretario de Comercio del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración. En uso de las facultades que le

10



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1
2 confieren los Decretos Supremos números setecientos o-
3 chenta y nueve, de once de septiembre de mil novecientos
4 setenta y cinco, y 1879, de veintisiete de septiembre de
5 mil novecientos setenta y siete; y, VISTOS el Decreto
6 Supremo número novecientos setenta y cuatro, de treinta
7 de junio de mil novecientos setenta y uno, reformado me-
8 diante Decreto Supremo número novecientos quíen-A, de diez
9 de noviembre de mil novecientos setenta y seis, la decla-
10 ración número setecientos veintidós de veinte de sep-
11 tiembre de mil novecientos setenta y nueve, efectuada
12 por el señor Giovanni Guerini Signorini, de nacionali-
13 dad italiana, la solicitud y la documentación correspon-
14 diente que reposa en los archivos de este Ministerio,
15 RESUELVE: Autorizar al señor Giovanni Guerini Signorini,
16 de nacionalidad italiana, residente en el Ecuador en for-
17 ma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, posee-
18 dor de la Visa de Inmigrante, válida por tiempo indefi-
19 nido, otorgada el siete de enero de mil novecientos cin-
20 cuenta y tres, con Registro número 100.105, para que -
21 invierta, con el carácter de Inversionista Nacional, en
22 la constitución, aumentos de capital, compra de accio-
23 nes, participaciones o derechos de compañías constitui-
24 das o por constituirse en el Ecuador. El señor Giovanni
25 Guerini Signorini, que tendrá la calidad de inversionis-
26 ta nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento
27 e los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso
28 de la presente autorización las veces que fuere neces-

CUARTA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 ario para lo cual, en cada ocasión presentará copia pro-
2 tocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario
3 Público. Disponer que la presente Resolución sea proto-
4 colizada en una de las Notarías Públicas del País. Comu-
5 niquese. Dado en Quito, a veintiocho de septiembre de mil
6 novecientos setenta y nueve. (firmado) Milton Cavallos Ro-
7 dríguez, Subsecretario de Comercio e Integración. Certi-
8 fica: (firmado) Economista Wilson Flores Jácome, Direc-
9 tor Nacional Administrativo Financiero. Es fiel copia -
10 xerox del original, el mismo que el interesado me pre-
11 sentó y lo tuve a la vista, con el cual practiqué minu-
12 ciosa confrontación, siendo igual en su contenido. Doy
13 fe. Quito, a tres de octubre de mil novecientos ochenta
14 y tres. (ff) Dr. Jorge Avelillas Rentería, Notario Vigési-
15 mocuarto del Cantón. Sigue un sello. Es fiel compulsa
16 del documento respectivo que consta del archivo de esta
17 Notaría. Lo Certifico. El Notario, (firmado) Salgado R.
18 Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario - Abogado.- -
19 (Hay un sello)".-----

22 ✓ Se otorgó ante mí; y, en fe de ello
23 confiero esta TERCERA copia certificada, sellada y
24 firmada, en Quito, a catorce de octubre de mil novecien-
25 tos ochenta y siete.



26 *[Handwritten signature]*
27 Dr. Roberto Salgado Salgado
28 NOTARIO - ABOGADO

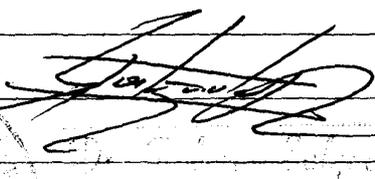


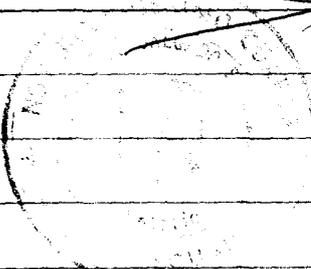
**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Er-
 2 nesto Andrade Veloz, Superintendente de Compañías Inte-
 3 rino, en su Resolución Número cero dos mil treinta y
 4 cuatro, de fecha veintinueve de Diciembre del presente
 5 año, en su Artículo Tercero, tomé nota de la aprobación
 6 del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la -
 7 Compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA C. LTDA., al már-
 8 gen de la matriz de ésta escritura. - - - - -
 9 Quito, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos o-
 10 chenta y siete.

11

12 El Notario,

13 

14  **Salgado**
 15 ABOGADO

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

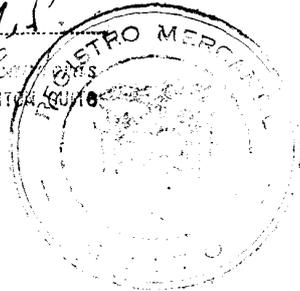
27

28

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número dos mil treinta y cuatro del Sr. Superintendente de Compañías Interino, de 29 de diciembre de 1987, bajo el número - 204 del Registro Industrial, tomo 19.- Se tomó nota al margen de las inscripciones: número 34 de 22 de agosto de 1963, a fs. 113 vts. del Registro Mercantil, tomo 94; y, número 303 de 30 de abril de 1965, a fs. 403 vts. del Registro Mercantil, tomo 96.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA C. LTDA.", otorgada el 14 de octubre de 1987, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Dr. Roberto Salgado S.- Se fijó un extracto signado con el número 1324.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 13622.- Quito, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-

[Firma]
Dr. Gustavo García Barón
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



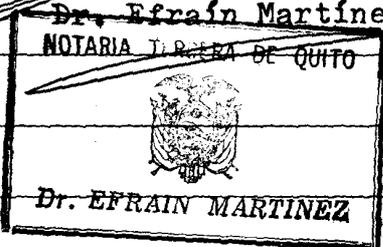
NOTARIA TERCERA DE QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA C.LTDA., celebrada en esta Notaría con fecha 12 de agosto de 1963, tomé nota del contenido del presente instrumento; cuyos actos han sido

1 aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Re
2 solución No. 87.1.2.1.02034 de fecha 29 de diciembre de
3 1987.-

4 Quito, 13 de enero de 1987.-

5 El Notario,

6 *[Handwritten signature]*
7 ~~Dr. Efraín Martínez Paz.~~



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28